MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I. M. N.º 513 /2017

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA".----------

Tavapy, 29 de mayo de 2017.-

VISTO: El Informe de la Dirección de Obras y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación institucional remitidos a esta Intendencia Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, con relación al Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy a través del cual sugiere adoptar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN** para la **CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA** de esta ciudad, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, el Decreto 21.909 y el Decreto Nº 5174/05 y normativas concordantes con la Constitución Nacional y de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, la **Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, Capitulo cuarto establece: **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION Art. 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN"**. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala: inc. **inc. g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o URGENCIAS IMPOSTERGABLES"** .----------

Que, por su parte, el **Decreto 21.909 -Art.68° Casos de excepción.** La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de oferta en los casos establecidos en el Artículo 33° de la Ley.---

Que, en estas condiciones, la intendencia Municipal en su carácter de Autoridad Máxima estima oportuno y necesario proceder al llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN** para la **"CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA**, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, y normativas concordantes con la Constitución Nacional de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", Por tanto;----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION Nº 0017/ 2.017

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LINEA FRANCES POR VIA DE EXCEPCIÓN.----------

VISTO: *La nota N° 014 Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la misma por vía de excepción ya que debido a la urgencia de la misma no pudiere remediarse por las vías ordinarias.----------*

CONSIDERANDO: *Las disposiciones de la Ley N° 2051/03, y la situación actual del puente de la comunidad Virgen del Rosario Línea Francés que se desborono totalmente a causa de los últimos fuertes temporales que azota nuestro país dejando a las comunidades vecinas prácticamente aisladas del resto de la población al destruirse el puente que conectaban algunos trayectos situados en los barrios mencionados.----------*

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY REUNIDA EN SESION

RESUELVE

Art. 01) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LINEA FRANCES POR VIA DE EXCEPCIÓN.----------

Art. 02) *Téngase por Resolución Municipal, publicar, notificar y cumplido archivar.--*

Dada en sesión extraordinaria a los 25 de Mayo del 2017

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

_____

Viviana Ramírez
Secretaria de la Junta

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

_____

Abg. Wilma Augusto
Presidente de Junta